

# SOBRE LA POSIBILIDAD DE CONTRAPARTIDAS INCONGRUENTES TEMPORALES EN EL SISTEMA KANTIANO

LAURA PELEGRÍN

Universidad Diego Portales-Universiteit Leiden  
laupel\_88@hotmail.com

*Resumen: El problema de las contrapartidas incongruentes ocupa un lugar destacado en el sistema de Kant. Durante el período crítico, Kant retoma el problema de las contrapartidas para argumentar que el espacio es una forma pura de la intuición. No obstante, pareciera no haber un paralelismo de este argumento respecto del tiempo. Kant no presenta de forma explícita contrapartidas incongruentes temporales. Sin embargo, Roberto Torretti sostiene que sí hay un argumento análogo. Este argumento se encuentra en la Disertación inaugural de 1770. De este modo, Torretti introduce un reto para los estudios kantianos: ¿Hay un argumento paralelo de las contrapartidas incongruentes aplicado al tiempo? El objetivo de este trabajo es responder a esta pregunta.*

*Palabras clave: Kant, idealismo, contrapartidas incongruentes, espacio, tiempo.*

*Abstract: The problem of incongruent counterparts occupies a prominent place in Kant's system. During the critical period, Kant returns to the problem of counterparts to argue that space is a pure form of intuition. However, there seems to be no parallelism of this argument with respect to time. Kant does not explicitly present temporal incongruent counterparts. However, Roberto Torretti argues that there is an analogous argument. This argument is found in the Inaugural Dissertation of 1770. Thus, Torretti introduces a challenge for Kantian studies: Is there a parallel argument from incongruent counterparts applied to time? The aim of this paper is to answer this question.*

*Keywords: Kant, idealism, incongruent counterparts, space, time.*

## Introducción

El problema de las contrapartidas incongruentes ocupa un lugar destacado en el sistema de Kant. En primer lugar, es un argumento que utiliza a lo largo de toda su obra<sup>1</sup>. En segundo lugar, durante el período crítico, Kant retoma el problema de las contrapartidas para argumentar que el espacio es una forma pura de la intuición. De este modo, las contrapartidas operan como un argumento adicional a aquellos proporcionados en la *Estética Trascendental* en la *Crítica de la razón pura*<sup>2</sup>. No obstante, pareciera no haber un paralelismo de este argumento respecto del tiempo. Kant no presenta de forma explícita contrapartidas incongruentes temporales.

En relación a este problema, los investigadores se han pronunciado en tres diferentes direcciones. Algunos especialistas consideran que no hay contrapartidas incongruentes temporales. Kant no proporciona un argumento en esta dirección porque el problema de las contrapartidas atañe exclusivamente al espacio. Otros consideran que no hay contrapartidas incongruentes temporales en la propuesta de Kant pero el argumento puede reponerse. Finalmente, algunos investigadores sostienen que puede encontrarse en la obra de Kant un argumento que involucra al tiempo en el problema de las contrapartidas.

Roberto Torretti se inscribe en esta última corriente de interpretación. Torretti (1980) sostiene que “la argumentación de 1768 en pro de la existencia real del espacio absoluto no tiene un paralelo-tampoco en las notas inéditas-aplicable al caso del tiempo” (p.142). De acuerdo con Roberto Torretti (1980), Kant arriba a la conclusión de la idealidad del espacio por la estrecha relación que existe entre el espacio y el tiempo tanto en la propuesta de Leibniz como en la de Newton. A partir de aquí, Kant consideraría que toda decisión respecto al estatuto del espacio es transportable al caso del tiempo. Torretti sostiene que “es casi seguro que la argumentación de 1768 en pro de la precedencia ontológica del espacio respecto a las cosas espaciales le pareció implicar, por analogía, la misma conclusión en lo que respecta el tiempo” (p.143). Sin embargo, Torretti considera que el argumento de las contrapartidas en relación al tiempo se halla en la *Disertación inaugural*. De acuerdo con Torretti, el argumento que Kant presenta en la *Disertación* “tiene mucho mayor alcance y es una lástima que Kant lo haya dejado enterrado en un breve párrafo de la disertación y no lo recoja en sus obras posteriores” (p.172). De este modo, Torretti presenta un interesante problema en relación a las contrapartidas: la posibilidad de un paralelismo para el caso del tiempo. No obstante, al igual que otros estudiosos, dedica breves líneas a considerar este aspecto. El objetivo de esta investigación es analizar el problema sucintamente presentado

---

1 *El fundamento primero de la diferencia entre las regiones en el espacio* (1768), *Disertación inaugural* (1770), *Prolegómenos a toda metafísica futura que haya de poder presentarse como una ciencia* (1783), *Qué significa orientarse en el pensamiento* (1786), *Principios metafísicos de la ciencia de la naturaleza* (1786).

2 Brigitte Falgenburg (2020) sostiene que este argumento “convenció a Kant de que los fundamentos metafísicos de su cosmología pre-crítica estaban basados en un concepto insostenible del espacio” (p.87).

por Torretti. Si bien existen pronunciamientos respecto al problema de las contrapartidas incongruentes aplicado al tiempo, no hemos encontrado un estudio que se aboque específicamente a este problema. La presente investigación busca ser un avance en esta dirección.

Considerando el estado de los estudios, el objetivo de este trabajo es analizar el problema de las contrapartidas incongruentes aplicado al problema del tiempo en el marco de la filosofía crítica de Kant. Examinaremos las tres orientaciones que se han dado en relación a esta cuestión. Mostraremos que el análogo más próximo del argumento de las contrapartidas aplicado al tiempo se halla, como consideraba Torretti, en la *Disertación* de 1770. Exhibiremos también las reservas necesarias para transpolar el problema.

La investigación consta de tres partes. En primer lugar, expondremos el problema general de las contrapartidas incongruentes. Considerando que existen cuantiosos estudios sobre esta cuestión, nos limitaremos a señalar los rasgos generales de la problemática que nos permitan exhibir cómo las contrapartidas incongruentes pueden aplicarse al caso del tiempo. En segundo lugar, analizaremos las aproximaciones que se han ofrecido, estudiando sus fortalezas y debilidades. Finalmente, presentaremos la propuesta de Torretti. Realizaremos un estudio del párrafo 14.2 de la *Disertación Inaugural* poniendo en evidencia que en estos pasajes, Kant presenta un ejemplo de contrapartidas incongruentes respecto de fenómenos temporales.

La investigación que proponemos es de interés por dos razones principales. En primer lugar, hasta donde alcanza nuestro conocimiento, no hay un estudio acerca del problema de las contrapartidas incongruentes temporales en el sistema de Kant. En segundo lugar, Kant utiliza el argumento de las contrapartidas incongruentes para demostrar que el espacio es una intuición y no un concepto. Este argumento refuerza los argumentos de la Estética Transcendental. Si logramos mostrar que hay un análogo temporal del problema en el marco del sistema crítico, esto sería un argumento adicional respecto del argumento en la Estética en relación al tiempo.

## 1. El problema de las contrapartidas incongruentes

En *Sobre el fundamento primero de la diferencia de las regiones<sup>3</sup> en el espacio* (1768), Kant introduce por primera vez la paradoja de las contrapartidas incongruentes<sup>4</sup>. Kant extrajo

---

3 David Walford, Paul Rusnock y George Rolf sostienen que el término 'región' (*Gegend*) debería traducirse como 'dirección' en lugar de 'región'. Walford considera que la incorrecta comprensión de este concepto habría llevado a un malentendido del argumento de las contrapartidas. (Walford, 2001, pp. 409ss. Rolf y Rusnock, 1994. pp.459ss.)

4 James Van Cleve (1999) sostiene que Kant fue el primer filósofo en notar la importancia del problema de las contrapartidas. Afirma: "Kant fue evidentemente el primer pensador importante en notar el significado filosófico de tales objetos". (p.44). Según Paul Rusnock y George Rolf, Kant habría estado familiarizado con esta paradoja desde 1762/1763 y el primer intento de solución en 1764. (Rolf y Rusnock, 1994. p. 466 Rolf, y Rusnock, 1995. p.263). Contra la lectura esta lectura, véase: Falkenburg, 2020, p. 90.

diferentes conclusiones de este argumento<sup>5</sup>, que está presente a lo largo de toda la obra kantiana. El propósito de la introducción de las contrapartidas en este artículo de 1768 es argumentar a favor de la concepción del espacio absoluto<sup>6</sup>. Sin embargo, se admite tradicionalmente que a partir de 1770, Kant utiliza el fenómeno de las contrapartidas para sostener que los objetos, las cosas singulares, no pueden ser completamente determinadas por meros conceptos. Las determinaciones conceptuales no conducen al entendimiento a una determinación completa del objeto de conocimiento. El argumento se utiliza para probar la insuficiencia de la determinación conceptual para una determinación unívoca de los objetos. Este argumento supondrá una ruptura de la posición kantiana con el racionalismo leibniziano y llevará a Kant a elaborar una nueva relación de representaciones intuitivas y conceptuales. A partir de aquí, se redefinirán las nociones de intuición y concepto. Estas nuevas definiciones serán la base del sistema crítico que comienza a configurarse en 1768 y adquiere una expresión cada vez más elaborada durante la “década silenciosa”<sup>7</sup>.

---

5 Cf. Vaihinger, 1892, pp. 518 ss., esp. pp. 523ss., Bennett, 1970, p.175. Buroker, 1981, pp. 3ss. Earman, 1991, p. 235. Kemp Smith, 1991, p. 45. Clave van, 1999, p. 44. Kemp Smith, 2003, pp. 161ss. Hagar, 2008, p. 82. Según Kemp Smith, el argumento de 1768 busca demostrar que el espacio es absoluto, el de 1770 que es intuitivo y el de 1783 que es subjetivo (1991, p. 45 y 2003, pp. 161ss., esp. pp. 164,165. C). Para Jill Vance Buroker, la presentación de 1770 demuestra que el espacio es intuición pura. En 1783 y 1786, Kant usaría la paradoja para sustentar la idealidad trascendental del espacio (1981, p. 68.). Para Hans Vaihinger, en 1770, la paradoja se resuelve aceptando que el espacio es una intuición pura y no un concepto y en 1783, afirmando que es una forma de intuición (1892, p. 523). Para Jame van Clave, por el contrario, la presentación de 1770 y 1783 busca probar que la representación del espacio es intuitiva (1991, p.15 y 1999, p.44). Para John Earman, Kant utiliza el argumento en 1768 contra la concepción leibniziana del espacio; en 1770, para mostrar que el espacio es intuitivo y en 1783 y 1786, para sostener el idealismo trascendental (1991, pp. 235, 249.). Pippin considera que “la suposición de un marco de referencia absoluto (o el espacio como un todo singular) le parecía inevitable,” (...) “todo lo que necesitamos notar aquí es cuán crucial fue para alejarlo de la visión leibniziana de una vez por todas.” (1982, p.61).

6 Brigitte Falkenburg (2020), argumenta que el concepto de espacio absoluto tiene un sentido epistémico. La autora concluye: “El argumento de 1768 hizo pensar a Kant que ni el relacionismo de Leibniz ni el espacio absoluto de Newton tienen posibilidades reales. A partir del argumento de contrapartes incongruentes, concluyó que el relacionismo es insostenible, pero no estaba dispuesto a dejar de lado los argumentos de Leibniz contra Newton. Resolvería el enigma sugiriendo que el espacio absoluto es un concepto epistémico. Pero en 1768 todavía no tenía claro el significado de este giro epistémico”. (p. 102)

7 Jill Vance Burocker enfatiza que “la clave del idealismo trascendental es una serie de argumentos que aparecen en los escritos de Kant desde 1768 hasta 1786”. La autora agrega que el argumento considerado aquí “señala no solo un cambio radical en el pensamiento de Kant sobre el espacio, sino que es también el preludio de la filosofía crítica.” (Burocker, 1991, p.316). Véase también: Burocker, 1981, p.3. Robert Pippin comparte esta lectura. Considera que por el argumento de las contrapartidas, “Kant se convenció de que no se podía defender una visión totalmente relacional del espacio y, aunque durante un tiempo pareció recurrir a una visión más newtoniana, comenzó su propia búsqueda de una solución satisfactoria diferente de la postulación de un *absurdo* metafísico como el espacio absoluto. Los resultados de esa búsqueda aparecieron por primera vez en su nueva forma crítica en su *Disertación de 1770*, y gran parte de los argumentos expuestos allí se conservan en la *Crítica*. La asunción de un marco de referencia absoluto (o del espacio como un todo singular) le parecía inevitable”. (Pippin, 1982, p.61). Siguiendo esta línea, Brigitte Falkeburg afirma: “La teoría de la intuición de Kant surgió de un intrigante rompecabezas sobre los fundamentos matemáticos de su cosmología precrítica, el rompecabezas de las contrapartes incongruentes. [...] Por lo tanto, genéticamente, la teoría de la intuición de Kant no puede separarse de su artículo de 1768 sobre las contrapartes incongruentes”. (Falkenburg, pp.157-158). Ezequiel Zerbudis cuestiona esta

En sus formulaciones maduras, Kant usa el argumento de las contrapartidas incongruentes para mostrar que la determinación del fenómeno no puede llevarse a cabo sólo por medio de conceptos<sup>8</sup>. El objeto singular está completamente determinado. Kant muestra que hay determinaciones del objeto que no pueden dilucidarse por medios puramente conceptuales. Específicamente, la ubicación del fenómeno en el espacio y el tiempo no se puede obtener analizando sus notas intelectuales<sup>9</sup>. Entonces, nunca se puede lograr una determinación completa a través de conceptos. El argumento mostrará que la referencia del entendimiento al objeto *in individuo* sólo puede garantizarse por un factor no conceptual.

Kant toma las definiciones de igualdad, similitud y congruencia proporcionadas por Leibniz<sup>10</sup>, seguido por Wolff<sup>11</sup> y Baumgarten<sup>12</sup>. La congruencia se define como la perfecta igualdad y semejanza en la determinación del objeto, que sólo se logra a través de la intuición<sup>13</sup>. Según la presentación kantiana, dos objetos son congruentes cuando comparten todas sus determinaciones. En *Prolegómenos*, Kant mantiene las concepciones de congruencia introducidas por la tradición leibniziana. Dos cosas son congruentes cuando comparten todas las determinaciones en cuanto a la cualidad y cantidad. Si comparten todas las determinaciones cuantitativas, son iguales, y cuando comparten todas las determi-

---

interpretación. Zerbudis sostiene: "En contraste con lo que supuestamente sostienen muchos académicos, no parece haber nada en la presentación original de Kant del fenómeno de las contrapartes incongruentes que deba tomarse como una indicación de la necesidad de postular una facultad intuitiva separada, que sería necesaria para alguien para poder saber la diferencia entre una figura y su contraparte". (Zerbudis, 2012, p.327).

8 El propósito del argumento en su presentación madura "es mostrar que hay características de los fenómenos que sólo pueden conocerse con la sensibilidad; ya que resultan inaccesibles al abordaje puramente conceptual". (Caimi, 1999, p.111). Mario Caimi enfatiza que ese es el propósito del argumento en los *Prolegómenos*, teniendo en cuenta que el objetivo de Kant en las presentaciones del argumento en las versiones anteriores no es tan claro. Mario Caimi y Kemp Smith consideran que la presentación más clara de este punto se alcanza en los *Prolegómenos*. (Kemp Smith, 2003, p.163. Caimi, 1999, p.111). Por el contrario, Amit Hagar considera que ya en la *Dissertatio* "Kant utiliza la idea de contrapartes incongruentes para ilustrar (y no para probar) el carácter intuitivo del conocimiento espacial." (Hagar, 2008, p.82).

9 Usamos el concepto de 'nota' (*Merkmal*) como Kant lo define en *Log*, AA 9:58. Una nota es una representación parcial que opera como fundamento cognitivo. Para un estudio completo de la noción de *Merkmal* véase: Smith, pp. 247 ss.

10 Como observan Paul Rusnock y George Rolf el sentido técnico de estos términos debe entenderse a la luz del sistema leibniziano: "Las figuras que tienen las mismas características internas se llaman similares. Las figuras son congruentes cuando pueden moverse para coincidir, o cuando difieren como máximo por estar en un lugar diferente (solo *número*). La igualdad sigue siendo simplemente igualdad de magnitud. Leibniz creía que la congruencia se podía definir como la conjunción de similitud e igualdad". (Rolf y Rusnock, 1995, p.26).

11 "Cuando puedo poner una cosa B en lugar de otra A sin perjuicio de la magnitud, entonces es que A y B son iguales. Digo sin perjuicio de la magnitud, esto es, sin sustituir A por B es, en cuanto a la magnitud, lo mismo que si hubiese mantenido A." (Wolff, 2000, p.68). Para Wolff, la congruencia es la igualdad de lo similar. (Wolff, 1930, p. 353).

12 "Las cosas que son iguales según la cualidad son SIMILARES (-); según cantidad, IGUALES (=); según ambos, CONGRUENTES ( $\cong$ ). Las cosas que son diferentes según la cualidad son DISÍMILES (L); según cantidad, DESIGUALES ( $\neq$ ); según ambos, INCONGRUENTES". (Baumgarten, 1779, p.19).

13 "La semejanza y la igualdad completas, en la medida en que solo pueden reconocerse en la intuición, es la congruencia". MAN, AA 4:493.

naciones cualitativas, se definen como similares. Si dos figuras son congruentes, deberían poder cubrirse completamente. Una de las figuras debe poder sustituir por completo a la otra sin que esta sustitución altere en lo más mínimo ninguna de las propiedades de la cosa. Kant observa en los *Prolegómenos*:

Si dos cosas son completamente iguales en todas las partes que puedan conocerse en cada una de ellas tomada por sí (en todas las determinaciones correspondientes a la cantidad y a la cualidad), debe seguirse que la una puede ser puesta en el lugar de la otra en todos los casos y en todas las relaciones, sin que esta sustitución cause la más mínima diferencia cognoscible. (Proleg, AA 4: 285)

Si dos cosas son iguales y similares, son congruentes, y entonces una de ellas debería poder reemplazar a la otra. Cada una de las figuras puede cubrir perfectamente a la otra<sup>14</sup>. Sin embargo, la existencia de las contrapartidas incongruentes revela que dos figuras pueden compartir todas sus propiedades internas y, sin embargo, no ser intercambiables. Un cuerpo es contraparte incongruente de otro cuando es “perfectamente igual y similar a otro, pero que no se puede encerrar dentro de los mismos límites...”<sup>15</sup>. La congruencia se define como la semejanza de lo que es igual. Las cosas congruentes son susceptibles de ser encerradas en los mismos límites. Podemos moverlas y hacerlas coincidir. La paradoja será que dos figuras pueden ser iguales y similares sin ser congruentes. El problema es que hay objetos que comparten todas sus determinaciones y, sin embargo, uno de ellos no puede ponerse en el lugar del otro. Estos objetos tienen ciertas determinaciones que los hacen diferentes que no son notas conceptuales.

Un ejemplo de contrapartidas incongruentes es el de los triángulos esféricos de dos hemisferios opuestos<sup>16</sup>. Los triángulos de cada hemisferio pueden ser congruentes con respecto a sus lados y ángulos y, sin embargo, no pueden encerrarse dentro de los mismos límites<sup>17</sup>. Kant sostiene que las determinaciones y las relaciones entre ellas son iguales. Sin embargo, el triángulo de un lado del hemisferio no es intercambiable con el del otro lado. Un triángulo no puede ocupar el mismo lugar en el espacio ocupado por el otro. Una descripción completa de sus determinaciones es insuficiente para especificar esta diferencia.

---

<sup>14</sup> Proleg, AA 4:284.

<sup>15</sup> GUGR, AA 2:382.

<sup>16</sup> Es interesante notar que el ejemplo de los triángulos es precisamente el ejemplo que Wolff introduce para definir la congruencia. Dos triángulos son congruentes, si son semejantes e iguales, y si son congruentes uno debe poder ser movido al lugar del otro. Wolff, 1730, p.353.

<sup>17</sup> En uno de sus primeros trabajos, Bertrand Russell usa este argumento kantiano para argumentar que el concepto de magnitud no se puede aplicar al espacio. Russell afirma: “La misma irreductibilidad del espacio a la mera magnitud la prueban las manos y los triángulos esféricos de Kant, en los que persiste una diferencia a pesar de la completa igualdad cuantitativa”. (Russell, 1956, p.86n.).

En este caso, se muestra que aun cuando hay diferencia entre las figuras, es imposible que el entendimiento la aprehenda. El entendimiento no puede dar cuenta de esta diferencia ya que no hay diferencias internas que expliquen el hecho de que una figura no pueda ocupar el lugar de la otra<sup>18</sup>. La construcción de dos triángulos sobre una superficie esférica muestra que las figuras correspondientes a cada uno de los hemisferios pueden ser iguales respecto de las notas que los definen y no ser congruentes entre sí<sup>19</sup>. Así, la paradoja es que siendo estas figuras completamente iguales y similares, no son congruentes. Esto demuestra que los meros conceptos no pueden definir el conocimiento geométrico, es decir, “hay un conocimiento geométrico que ni siquiera puede ser descrito por conceptos” (Torretti, 1974, p. 28).

Kant toma en los *Prolegómenos* un ejemplo que ya había presentado en *Sobre la primera fundación...* y en la *Disertación inaugural* de 1770. El ejemplo se basa en la posibilidad de distinguir la mano derecha de la mano izquierda. Ambas manos son iguales en cuanto a sus partes. Se podría dar una descripción completa de cada una de ellas, mientras que todavía faltaría una característica que hace que una mano sea diferente de la otra. El entendimiento no puede notar ninguna diferencia donde hay una: una mano está orientada a la izquierda, la otra está orientada a la derecha. Una mano no puede ocupar el lugar de la otra mano porque el espacio que encierra los límites de una no puede encerrar la opuesta. La mano derecha e izquierda es uno de esos casos en los que, aun siendo los objetos iguales en su extensión, no son congruentes entre sí<sup>20</sup>. Obtendremos el mismo resultado si consideramos la mano derecha o la mano izquierda tal como se reflejan en el espejo. Si bien podemos hacer una descripción completa de cada una de ellas, de nuestra propia mano y de la mano que se refleja, no sería posible establecer a través de esta caracterización de sus propiedades una nota distintiva que nos permita diferenciar la mano original de la mano en el espejo. Hay ciertas características del objeto, como su orientación espacial, que no se revelan mediante el análisis de sus notas. Estos sólidos o estas figuras, aunque sean perfectamente iguales, no pueden ser sustituidos. Otro ejemplo introducido por Kant es el de las espirales que tienen direcciones opuestas. Las determinaciones conceptuales son insuficientes para precisar la diferencia presente entre las contrapartes. La diferencia entre espirales en sentido contrario, “no podemos hacerla inteligible por concepto alguno” (Proleg, AA 4:286). El análisis exhaustivo de las notas de las figuras espirales es insuficiente para indicar su direccionalidad. La orientación no está contenida en el concepto.

En suma, la determinación del objeto de manera unívoca implica la posibilidad de distinguirlo de cualquier otro. Sin embargo, Kant mostró que un objeto puede compartir con otro todas sus determinaciones intelectuales y aun así no ser congruente con él. Ni la determinación de sus partes ni la relación entre ellas pueden explicar por qué un objeto

---

18 Proleg, AA 4:285.

19 GUGR, AA 2:403.

20 Proleg, AA 4:286.

es diferente de otro. Este es el caso de las contrapartes incongruentes. El argumento de las contrapartes incongruentes de Kant muestra que la determinación completa requiere la individualización del espacio y el tiempo, pero la determinación de un lugar único en el espacio y el tiempo nunca se alcanza por medio de conceptos.

## 2. El problema de las contrapartidas incongruentes temporales

En la *Disertación inaugural*, en *Prolegómenos* y en *Principios metafísicos de la ciencia de la naturaleza*, Kant llega a la conclusión que el espacio es una forma de la intuición y no un concepto mediante el argumento de las contrapartidas. Sin embargo, ¿existe un análogo de las contrapartidas incongruentes para el problema del tiempo? ¿Podría Kant utilizar el mismo argumento para concluir que el tiempo es una forma de la intuición y no un concepto? ¿Ha presentado el argumento de contrapartidas incongruentes temporales en su obra? A continuación, examinaremos algunas de las respuestas que se han dado frente a esta pregunta.

Para Henry Allison (1992), no hay un argumento análogo respecto del tiempo (p.168). Jill Burocker (1981) también argumenta en esta dirección. Sostiene que esta podría ser la razón por la que Kant no incluye el tratamiento de las contrapartidas en la *Estética Trascendental* (p.86). Xavier Chenet (1994) rechaza esta idea. Argumenta que la asimetría que podría existir entre el espacio y el tiempo no impidió que Kant introdujera el argumento tanto en la *Disertación* como en *Prolegómenos* (p.108)<sup>21</sup>. Según Hans Reichenbach (1958), el problema de las contrapartes no surge en absoluto en el caso del tiempo porque el tiempo tiene una sola dimensión. El problema de las contrapartidas incongruentes surge para figuras espacialmente extendidas porque el espacio tiene muchas dimensiones<sup>22</sup>. Como el tiempo tiene sólo una dimensión, no puede haber contrapartidas incongruentes temporales. Considera que, en general, “el tratamiento del problema del tiempo como paralelo al del espacio ha sido perjudicial” (p.109). Para Reichenbach no sólo Kant no presenta este argumento sino que no podría reponerse en absoluto. John Earman (1991) argumenta contra esta consideración. Sostiene que así como hay figuras extendidas en el espacio, podemos encontrar fenómenos extendidos en el tiempo. Si hay contrapartidas

---

21 Brigitte Falkenburg (2020) sostiene que la ausencia de las contrapartidas en la *Crítica* se debe a que Kant sigue allí el método sintético. Por ello, el *factum* de las contrapartidas se estudia en *Prolegómenos*, donde Kant sigue el método analítico [pp.104-105].

22 Reichenbach (1958) sostiene “La filosofía de la ciencia ha examinado los problemas del tiempo mucho menos que los problemas del espacio. El tiempo ha sido generalmente considerado como un esquema ordenador similar pero más simple que el del espacio, más simple porque tiene una sola dimensión. Algunos filósofos han creído que una clarificación filosófica del espacio también proporcionó una solución al problema del tiempo. Kant presentó el espacio y el tiempo como formas análogas de visualización y los trató en un capítulo común en su principal obra epistemológica. El tiempo, por lo tanto, parece ser mucho menos problemático ya que no tiene ninguna de las dificultades que resultan de la multidimensionalidad. El tiempo no tiene el problema de la congruencia de la imagen especular, es decir, el problema de la existencia de figuras iguales y de forma similar que no se pueden superponer, un problema que ha jugado un papel en la filosofía de Kant.” [p.109].

incongruentes espaciales, hay también contrapartidas incongruentes temporales. Hay figuras temporalmente extendidas, como un vector temporal. Luego, hay contrapartidas incongruentes temporales<sup>23</sup>. Si bien Earman considera que hay contrapartidas incongruentes temporales, no proporciona ejemplificación en la bibliografía kantiana. John Earman reconstruye un análogo de contrapartidas temporales pero no exhibe cómo el problema puede ser comprendido en el marco de la filosofía de Kant. La reformulación del problema no se hace con el marco de referencia de la propuesta de Kant sino tomando resultados de investigaciones ajenas al paradigma en el que se inscribe la filosofía kantiana. Para Kant, el tiempo tiene una sola dimensión. Luego, el ejemplo que este intérprete introduce no sería válido en el marco del idealismo crítico de Kant. James Van Cleve también argumenta que el problema se presenta en el caso del tiempo. Sin embargo, al igual que Earman, repone el argumento que correspondería al caso del tiempo. Sostiene que: “si vieras una película o un microevento de atrás para adelante, no serías capaz de distinguir que algo no es lo mismo” (Cleve van, 1991, p.17). Al igual que Earman, James Van Cleve no estudia el problema en el marco de la filosofía de Kant sino que introduce su argumento en diálogo con concepciones contemporáneas, como el problema de la conservación de la paridad.

En suma, autores como Allison y Burocker sostienen que el problema no se presenta. Reichenbach considera no sólo que Kant no aporta un ejemplo en esta dirección sino que no puede haber contrapartidas incongruentes temporales. El problema de los argumentos de Earman y van Cleve es doble. Por un lado, los ejemplos que proporcionan no se encuentran en la obra kantiana. Por otro lado, las propuestas que brindan son ajenas al paradigma bajo el que argumenta Kant. Ambos toman como punto de referencia problemáticas relativas a la ciencia del siglo XX.

A diferencia de estas concepciones, otros autores han encontrado en la obra de Kant, algunos candidatos a cumplir el rol de contrapartidas incongruentes temporales. Sean Walsh (2007) sostiene que Kant trata el problema de las contrapartidas temporales cuando introduce el problema de la dirección del movimiento<sup>24</sup>. El tratamiento más detallado de este problema se encuentra en los *Principios metafísicos de la ciencia de la naturaleza*<sup>25</sup>. Aquí, Kant presenta el problema de las contrapartes incongruentes en relación con el movimiento y la dirección. Kant analiza el caso de un cuerpo que se mueve en círculo. Un

---

23 Earman argumenta de esta manera: “El análogo temporal de una figura espacialmente extendida sería una figura temporalmente extendida, por ejemplo, un vector de tipo temporal (...) si hay un problema para el espacio debido a la existencia de contrapartes espaciales incongruentes, entonces hay un problema paralelo para el tiempo. (Earman, 1991, pp.143ss.).

24 Walsh desarrolla brevemente esta idea porque no es la tesis central de su artículo, en el que se propone mostrar el rol de la causalidad en el problema de las contrapartidas. (Walsh, 2007).

25 Sean Walsh sostiene esta tesis. Walsh considera que en los *Principios metafísicos de la ciencia de la naturaleza*, Kant “trata principalmente de las contrapartidas temporales incongruentes, mencionando las contrapartidas espaciales incongruentes solo de forma derivada.” Para Walsh, este argumento habría sido insinuado en la *Disertación*. (Walsh, 2007, esp., p. 421).

cuerpo que se mueve en círculo no se mueve siempre en la misma dirección sino que cambia de dirección en el plano a medida que continúa su movimiento, “de modo que cuando regresa al punto de donde partió, ha tomado todas las direcciones posibles en un plano, y sin embargo se dice: siempre se mueve en la misma dirección”<sup>26</sup>. El movimiento siempre sigue la misma dirección pero cambia el lado del plano hacia el que se mueve. Entonces, la cuestión es cómo determinar el lado hacia el que se dirige el movimiento. Debe ser posible establecer la diferencia entre el movimiento hacia un lado y hacia el otro. Esta diferencia no es inteligible por meros conceptos. No hay características que nos permitan establecer la dirección del movimiento. El entendimiento es insuficiente para rastrear esta diferencia. El problema es que para el entendimiento, los dos movimientos se corresponden en todos los aspectos y entonces, son idénticos desde esta perspectiva. Sin embargo, hay “una diferencia interna genuinamente matemática”; los movimientos difieren en su dirección<sup>27</sup>. El problema es cómo explicar esta diferencia que no puede rastrear el entendimiento. La dirección del movimiento sólo es inteligible intuitivamente. No hay aquí problema de mayor o menor oscuridad de la representación. No es posible explicar la dirección por medio de las notas que componen el objeto en movimiento. En estos pasajes, las contrapartidas se introducen en el marco de la problemática de la dirección del movimiento. La determinación del movimiento, como mudanza de lugar en un tiempo, requiere las representaciones *a priori* tanto del espacio como del tiempo. Ciertamente, “el concepto de movimiento (como mudanza del lugar) sólo es posible mediante la representación del tiempo” (*KrV*, A32/B 48). Por esta razón, el caso de la determinación de la dirección para los movimientos circulares, podría ser un ejemplo de contrapartes incongruentes temporales, como argumenta Walsh.

Esta interpretación tiene dos dificultades. En primer lugar, a partir del argumento de las contrapartidas, Kant no infiere el carácter *a priori* del tiempo sino sólo del espacio<sup>28</sup>. De hecho, Kant ya había presentado el problema de la dirección del movimiento en otras ocasiones sin extraer conclusiones de la naturaleza del tiempo<sup>29</sup>. En segundo lugar, los ejemplos que Kant introduce refieren solo a un aspecto del movimiento: su dirección. La direccio-

26 “Un cuerpo que se mueve en un círculo cambia su dirección continuamente, por ejemplo, un planeta de la tarde a la mañana (...) Pero, ¿cuál es aquí el lado hacia el que se dirige el movimiento?” MAN, AA 4:483.

27 “no puede haber ninguna diferencia imaginable en las consecuencias internas y por lo tanto es una verdadera diferencia matemática y de hecho interna, con la cual la diferencia entre dos movimientos circulares que son por lo demás idénticos en todas partes, pero diferentes en dirección, aunque no completamente iguales, es sin embargo conectado.” MAN, AA 4: 484.

28 “He mostrado en otra parte que esta diferencia se da en la intuición, pero no permite de manera alguna ser llevada a conceptos claros y ser explicada, por tanto, de manera inteligible (*dari, non intelligi*). Ella proporciona una buena prueba para confirmar este principio: el espacio en general no pertenece a las propiedades o relaciones de las *cosas en sí mismas*, las cuales tendrían que dejarse llevar necesariamente a conceptos objetivos, sino solo a la forma subjetiva de nuestra intuición sensible de cosas o relaciones; lo que ellas puedan ser en sí mismas, permanece completamente desconocido para nosotros.” MAN, AA 4:484.

29 GUGR, AA 2: 380; WDO, AA 8:135.

nalidad en sí misma no requiere de parámetros temporales. La dirección es un aspecto en la consideración del movimiento que, como tal, no está asociada al tiempo. Por lo tanto, el problema de las contrapartidas respecto a la dirección de cuerpos en movimiento no presenta un problema en relación al tiempo sino sólo al espacio.

Para Matías Oroño (2017), el problema del tiempo se encuentra presente en el problema de las contrapartidas espaciales. Sostiene que para establecer la diferencia entre la orientación izquierda y derecha, requiero de un sistema de numeración que me permita explicar cómo los dos objetos se ubican en un espacio de tres dimensiones:  $(x_1, y_1, z_1)$   $(x_2, y_2, z_2)$ . Para Kant, la numeración requiere de sucesión temporal. Luego, incluso “si eludiéramos el trazado en el espacio de dicho sistema y recurriésemos únicamente a los triples ordenados, parecería que podemos prescindir del espacio, pero no así del tiempo, pues los números suponen la sucesión temporal” (p.167)<sup>30</sup>. Esta interpretación adolece de los mismos problemas que la anterior. En primer lugar, Kant no infiere el carácter intuitivo del tiempo sino sólo del espacio a partir de este argumento. En segundo lugar, el problema de las contrapartidas sólo atañe a la dirección y, por lo tanto, no presenta un problema en relación al tiempo. Si bien se requiere del sistema de numeración, la determinación de la dirección concierne exclusivamente al espacio y no al tiempo<sup>31</sup>.

### 3. El ejemplo kantiano de contrapartidas temporales

Consideramos que, como señala Torretti, el análogo más próximo a contrapartidas incongruentes temporales se encuentra en la *Disertación inaugural* de 1770. Kant presenta un análogo de contrapartidas incongruentes temporales en ocasión de argumentar que la representación del espacio es intuitiva y no conceptual.

Como observamos, Kant considera que distinguimos las regiones en el espacio tomando un punto de referencia. A partir de este punto de referencia, distinguimos el arriba y el abajo, la izquierda y la derecha. Sostiene Kant:

Como todo lo que está fuera de nosotros, sólo lo podemos conocer a través de los sentidos, en la medida en que está en relación con nosotros mismos, no es sorprendente que encontremos en la relación de la intersección de estos planos a nuestro cuerpo el primer fundamento para formar el concepto de regiones en el espacio.  
(GUGR, AA 2:278)

En el trazado de planos que se cortan entre sí en ángulo recto nos da como resultado tres dimensiones en el espacio; aquella con la que indicamos el *arriba* y el *abajo*, aquella con la

---

<sup>30</sup> Matías Oroño no desarrolla la idea *in extenso* puesto que la introduce en el marco de un artículo abocado al rol del cuerpo propio en el problema de las contrapartidas.

<sup>31</sup> Un análisis de algunos aspectos de este problema se encuentra en: Torretti, 1974, p. 30.

que indicamos lo *anterior* y lo *posterior* en el espacio, y finalmente por la que distinguimos la *derecha* y la *izquierda*. Los planos que se cortan a través del eje corporal nos indican las diferentes dimensiones espaciales. Este poder diferenciar, está basado para Kant en el sentimiento de una diferencia en el propio sujeto<sup>32</sup>.

Así como ocurre respecto del espacio, la determinación de un momento en el tiempo es un punto de referencia respecto del cual establecer lo anterior y lo posterior. Si pensamos en una secuencia temporal, no conectada por leyes causales<sup>33</sup>, requerimos de un punto de referencia para distinguir dos momentos, el anterior y el posterior, para establecer el orden de las representaciones en el sentido interno (*KrV*, A33-B50). Así como para el espacio se requería de un punto de referencia para establecer las regiones, se requiere para el tiempo un punto de referencia que permita distinguir el antes del después. Es necesario un punto de referencia respecto del cual se determine lo anterior en el tiempo y lo posterior. Para ello, debo pensar a los dos momentos del tiempo como formando parte de una única totalidad omnicomprendiva. Entre dos momentos en el tiempo siempre hay un tiempo intermedio que articula el primer tiempo con el segundo. Sin embargo, habiendo establecido que ambos tiempos forman parte de un tiempo único, se debe determinar cuál es anterior y cuál posterior. En la mera representación intelectual, no es posible establecer qué suceso está en  $T_1$  y cuál en  $T_2$ . Kant observa:

Si piensas en dos años, no puedes representártelos sino en una colocación determinada del uno respecto del otro; y, si no están seguidos inmediatamente, representártelos unidos entre sí por un tiempo intermedio. Cuál de tiempos diversos sea anterior, cuál posterior, no puede ser definido de ninguna manera por notas concebibles por el intelecto, a no ser que se quiera incurrir en un círculo vicioso. (MSI, AA 2:399)

Como observa Torretti (1980):

Estamos aquí ante una relación asimétrica: si A es el precedente de B, B no es el precedente, sino el consecuente de A; esta asimetría tiene alcance ontológico: si A precede a B y existe actualmente, B no existe, es todavía futuro, y una conducta inteligente puede modificar su contenido (R. 5616, Ak 18:256); en cambio si B, que sigue a A, es el evento actual, A está pasado, plenamente determinado, y es irrevocable. (p.172)

32 Para nombrar la sensación de derecha e izquierda, Kant utiliza los términos *Gefühl* (WDO, AA 8:134; GUGR, AA 2:380) y *Empfindung* (GUGR, AA 2:381). Matías Oroño considera que el término 'sentimiento' debe interpretarse de un modo general para hacer referencia a un tipo de representación que no es conceptual ni procede de la sensación. (Oroño, 2017, pp.165-166).

33 En la mera percepción no es posible determinar cuál fenómeno viene antes y cuál después. La determinación de la relación objetiva entre los fenómenos requiere de la intervención del entendimiento. (*KrV*, A189-B234).

En la secuencia temporal subjetiva, no puedo mediante notas conceptuales, distinguir el evento primero del segundo. Ambos fenómenos pueden ser iguales en cuanto a sus notas. El entendimiento podría analizar por completo el fenómeno sin poder con ello distinguir cuál de los sucesos es anterior y cuál posterior. Los fenómenos podrían compartir todas sus notas y no ser idénticos. La diferencia se advierte mediante la intuición y no por el intelecto. Así como sucedía en el caso del espacio, las propiedades internas del fenómeno en  $T_1$  no permiten dar cuenta de que sea anterior o posterior. Una descripción completa de la representación que ocupa el  $T_1$ , no sería suficiente para explicar su anterioridad respecto de la representación en  $T_2$ . Por ello, si pensamos en dos años, un año se distingue respecto del otro respecto a sus posiciones relativas, pero el intelecto no puede distinguir, analizando las notas de cada uno de ellos, cuál es anterior y cuál es posterior. Así también, si vemos dos gotas de agua cayendo de un grifo, las gotas pueden tener las mismas propiedades y, sin embargo, no ser la misma. Las gotas pueden ser idénticas, compartir sus determinaciones cuantitativas y cualitativas y, sin embargo, son dos gotas diferentes. Incluso, ocupando el mismo espacio son dos gotas diferentes: una está en  $T_1$  y otra en  $T_2$ . Su determinación unívoca requiere de algo más que su determinación conceptual. De hecho, no basta con la intuición del espacio. Para establecer por qué la gota en  $T_1$  es distinta de la gota en  $T_2$ , se requiere de la intuición del tiempo. Su determinación unívoca requiere de la intuición del espacio y del tiempo. Al no estar conectada por leyes causales, no hay impedimento que el fenómeno en  $T_1$  ocupe el lugar del fenómeno en  $T_2$ . Ciertamente, no habiendo relaciones causales, no hay una ley que establezca cuál de los fenómenos debe ser colocado en  $T_1$  y cuál en  $T_2$ . No obstante, dada la unidimensionalidad del tiempo, no puedo hacer que se altere el orden de la sucesión. Para Kant, la unidimensionalidad del tiempo es inseparable de su unidireccionalidad<sup>34</sup>.

La determinación unívoca del fenómeno demanda que se lo ubique en un momento del tiempo, lo que solo puede lograrse mediante la intuición. Así, en el parágrafo 14.2 de la *Disertación*, podemos distinguir dos argumentos conectados. Por un lado, se argumenta que el tiempo es una totalidad omnicompreensiva respecto del cual sus partes son discernibles en el todo. Las partes del tiempo no están bajo el concepto de tiempo sino en el tiempo. El tiempo no es un concepto que contenga sus partes bajo sí, sino que las contiene en sí, y es por lo tanto una intuición singular. Por otro lado, la distinción entre partes del tiempo no puede ser realizada por el intelecto. Como señala Torretti, incluso un intelecto infinitamente agudo no podría distinguir mediante una lista de las notas de las partes del tiempo cuál es anterior y cuál es posterior. Este argumento presente en este parágrafo es análogo a aquel presentado en el 15.C, en el que se introducen las contrapartidas incongruentes para el espacio.

Ciertamente, se podría pensar que no hay un problema de congruencia. Al no haber relaciones causales, los fenómenos podrían ser invertidos. No obstante, si trasladamos el

---

34 Por ello, rechazamos la tesis de Xavier Chenet de acuerdo con la cual la irreversibilidad no es una propiedad del tiempo en sí mismo sino sólo de la sucesión. (1994, pp.74 ss.)

fenómeno del  $T_2$  a  $T_1$  perdería su condición de posterior respecto del fenómeno con el que estamos comparando. Siguiendo el ejemplo proporcionado por Kant, si pienso dos años sucesivos puedo intercambiar el año 1 por el año 2. No obstante, si intercambio los dos fenómenos en el tiempo, intercambio a la vez su carácter de anterior o posterior y con ello, el rasgo que lo identifica como individuo. Dado el carácter unidimensional del tiempo, el objeto en  $T_1$  es individuado por su peculiar lugar que ocupa en el tiempo y no puedo revertir el lugar de tiempo que ocupa. Los momentos en el tiempo que ocupa el fenómeno no son intercambiables. En tanto el tiempo tiene una sola dirección, la individuación del fenómeno, incluso en la mera percepción, demanda que ocupe este momento del tiempo y no otro. Ciertamente, en tanto no hay relaciones causales, el fenómeno en  $T_1$  podría haber ocupado el momento del fenómeno en  $T_2$ . No obstante, su individuación está necesariamente asociada a su ubicación a ese momento del tiempo. Por lo tanto, incluso cuando un fenómeno puede haber acontecido antes que otro, su determinación como este individuo, requiere que le asigne el momento de tiempo que le corresponde. En este sentido, los fenómenos no son intercambiables. Los fenómenos no pueden ocupar un mismo tiempo. Si intercambiamos los fenómenos, mutan sus relaciones respecto a otros fenómenos. Por ejemplo, si el fenómeno en  $T_2$  es trasladado al lugar que ocupa el fenómeno en  $T_1$ , ya no sería inmediato sucesor de un fenómeno en  $T_3$ . Así, dos objetos pueden ser contrapartes, compartir sus determinaciones respecto a la cantidad y la cualidad, incluso su ubicación espacial, y no ser el mismo. Su carácter de anterior o posterior lo determina la forma del sentido interno: el tiempo.

De este modo, los fenómenos comparten sus determinaciones cuantitativas y cualitativas. Si dos fenómenos comparten sus determinaciones en cuanto a la cualidad y la cantidad son, por definición, idénticos. No obstante, como argumentamos, en la percepción, el fenómeno en  $T_1$  no puede ocupar el lugar asignado al fenómeno en  $T_2$ , dado que incluso en el orden de las percepciones se le asigna un específico lugar en el orden de lo sucesivo.

Podría objetarse, que en este caso se satisface el criterio de congruencia, dado que un fenómeno puede cubrir al otro. No obstante, esto se debe a que el criterio de congruencia se define en relación a la representación del espacio. En efecto, los dos fenómenos se pueden superponer espacialmente, puesto que no hay un problema en cuanto a su orientación espacial. En el caso de las contrapartidas incongruentes espaciales, el criterio de congruencia no se satisface por la peculiar orientación del objeto. Para Kant, el tiempo tiene una sola dimensión y, por su peculiar forma, una sola dirección. Por lo tanto, no puede tener diferentes orientaciones. Por ello, en el marco del sistema kantiano, no es posible pensar el problema de las contrapartidas en relación a la reversibilidad, dado que el tiempo tiene una sola dirección. El análogo de las contrapartidas temporales se encuentra, como sugiere Torretti, en el marco del problema de la antero-posterioridad y no en relación al problema de la reversibilidad.

## Conclusión

En primer lugar, realizamos un breve estudio del problema de las contrapartidas incongruentes. Observamos que, en su formulación crítica, Kant utiliza este argumento para mostrar que el espacio no es una nota conceptual sino una forma de la intuición. En segundo lugar, estudiamos algunas interpretaciones que señalan que no hay un análogo de contrapartidas temporales en la obra de Kant. Algunos autores consideran que no puede haber contrapartidas temporales, otros señalan que si bien Kant no ha presentado este argumento, podría reponerse un análogo de las contrapartidas al problema del tiempo tomando resultados de investigaciones contemporáneas. En tercer lugar, estudiamos el ejemplo de contrapartidas incongruentes en relación con el problema del movimiento. Evidenciamos que aquí podría encontrarse el problema de las contrapartidas incongruentes temporales. Sin embargo, pusimos de manifiesto las deficiencias de esta propuesta. Finalmente, investigamos el argumento que Kant introduce en la *Disertación Inaugural*, poniendo en evidencia que aquí, como propone Torretti, se introduce el mejor candidato para cumplir la función de contrapartidas incongruentes aplicado al problema del tiempo. Como señalamos en la introducción, el problema de las contrapartidas es un punto neurálgico de la propuesta de Kant, puesto que es utilizado para probar el carácter intuitivo y no conceptual del espacio. Si bien existen numerosos estudios del problema no hallamos una investigación que se aboque a examinar cómo este argumento podría replicarse para el tiempo en la obra de Kant. La presente investigación espera ser un avance en esta dirección.

## Bibliografía

- Allison, H. (1992). *El idealismo trascendental de Kant. Una interpretación y defensa*. Trad. D.M. Granja Castro, México: Anthropos.
- Baumgarten, A. (1779). Gottlieb; *Metaphysica*. impensis C. H. Hemmerde.
- Bennett, J. (1970). The Difference between Right and Left. *American Philosophical Quarterly*, Vol. 7(3), 175-191.
- Buroker, J. V. (1981). *Space and Incongruence: The Origin of Kant's Idealism*. Dordrecht: Springer.
- Caimi, M. (1999). "Introducción y notas". En: Kant, I., *Prolegomena*, trad. Caimi, Mario, Madrid: Istmo, 7-10.
- Chenet, F. X. (1994). *L'assise de l'ontologie critique: L'esthétique transcendantale*. Paris: Presses Universitaires de Lille.
- Cleve van, J. y Frederick, R. (eds.) (1991). *The Philosophy of Right and Left. Incongruent Counterparts and the Nature of Space*, Dordrecht: Kluwer Academic Publishers.
- Cleve van, J. (1999). *Problems from Kant*. New York/Oxford: Oxford University Press.

- Earman, J. (1991). Kant, Incongruous Counterparts, and the Nature of Space and Space-Time. En: Cleve van, James, Frederick, Robert (eds.); *The Philosophy of Right and Left. Incongruent Counterparts and the Nature of Space* (pp. 131-149), Kluwer Academic Publishers, Dordrecht.
- Earman, J. (1991). On the Other Hand...: A reconsideration of Kant Incongruent Counterparts, and Absolute Space. En: Cleve van, James, Frederick, Robert (eds.); *The Philosophy of Right and Left. Incongruent Counterparts and the Nature of Space* (pp. 235-255), Dordrecht: Kluwer Academic Publishers.
- Falkenburg, B. (2006). Intuition and Cosmology: The Puzzle of Incongruent Counterparts. *Intuition and the Axiomatic Method. The Western Ontario Series in Philosophy of Science*, Vol. 70, 157-180.
- Falkenburg, B. (2020). *Kant's Cosmology. From the Pre-Critical System to the Antinomy of Pure Reason*. Cham: Springer.
- Hagar, A. (2001). Kant and non-Euclidean Geometry. *Kant-Studien* 99 (1), 80-98.
- Kant, I. (1900ss). *Gesammelte Schriften* Hrsg.: Bd. 1-22 Preussische Akademie der Wissenschaften, Bd. 23 Deutsche Akademie der Wissenschaften zu Berlin, ab Bd. 24 Akademie der Wissenschaften zu Göttingen.
- Kant I. (1989). *Principios metafísicos de la ciencia de la naturaleza*. Trad. Carlos Másmela. Madrid: Alianza.
- Kant, I. (1992). *Opúsculos de filosofía natural*. Trad. Atilano Domínguez. Madrid: Alianza.
- Kant, I. (1996). *Principios formales del mundo sensible y del inteligible* (Disertación de 1770). Trad. Ramón Señal Lorente. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Kant, I. (1999). *Prolegómenos a toda metafísica futura que haya de poder presentarse como ciencia*. Trad. Mario Caimi. Madrid: Ágora de Ideas.
- Kant I. (2006). *Crítica de la razón pura*. Trad. M. Caimi. Buenos Aires: Colihue.
- Kemp Smith, N. (1991). The Paradox of Incongruous Counterparts. En: Cleve van, James, Frederick, Robert (eds.); *The Philosophy of Right and Left. Incongruent Counterparts and the Nature of Space* (pp. 43 - 47). Dordrecht: Kluwer Academic Publishers.
- Kemp Smith, N. (1918). *A Commentary to Kant's Critique of Pure Reason*. London: Macmillan and co.
- Oroño, M. (2017). Las contrapartidas incongruentes y el cuerpo propio en el idealismo. *Ideas y valores*, vol. lxvi, n.163, 153 - 176.

- Pippin, R. B. (1982). *Kant's Theory of Form. An Essay on the Critique of Pure Reason*. Haven and London: Yale University Press.
- Reichenbach, H. (1958). *The Philosophy of Space and Time*. New York: Dover.
- Rolf, G. y Rusnock, P. (1995). A Last Shot at Kant and Incongruent Counterparts. *Kant-Studien* 86 (3), 257-277.
- Rolf, G. and Rusnock, P. (1994). Review Essays: Snails Rolled Up Contrary to All Sense. Reviewed Work: *The Philosophy of Right and Left: Incongruent Counterparts and the Nature of Space* by James Van Cleve, Robert E. Frederick, *Philosophy and Phenomenological Research*, Vol. 54(2), 459-466.
- Russell, B. A. W. (1956). *An Essay on the Foundations of Geometry. With a new Foreword by Morris Kline*. New York: Dover Publications.
- Severo Passos, R. (2007). A Puzzle about Incongruent Counterparts and the Critique of Pure Reason. *Pacific Philosophical Quarterly* 88 (4), 507–521.
- Smit, H. (2000). Kant on Marks and the Immediacy of Intuition. *The Philosophical Review*, Vol. 109 (2), 235-266.
- Torretti, R. (1974). La geometría en el pensamiento de Kant. *Logos. Anales del Seminario de Metafísica*, Vol. 9, 9-61.
- Torretti (1980). *Manuel Kant*. Buenos Aires: Charcas.
- Vaihinger, H. (1892). *Commentar zu Kants Kritik der reinen Vernunft*. Zweiter Band, Stuttgart, Berlin, Leipzig: Union Deutsche Verlags-gesellschaft.
- Walford, D. (2001). Towards an Interpretation of Kant's 1768 *Gegenden im Raume* Essay. *Kant-Studien* 92, 407-439.
- Walsh, S. (2007). Incongruent Counterparts and Causality. *Kant-Studien* 98, 418–430.
- Wolff, C. (1730). *Philosophia Prima, Sive Ontologia, Methodo Scientifica Pertractata, Qua Omnis Cognitionis Humanae Principia Continentur*. Fráncfort del Meno & Leipzig: Renger.
- Wolff, C. (2000). *Pensamientos racionales acerca de Dios, el mundo y el alma del hombre, así como de todas las cosas en general (metafísica alemana)*. trad. Agustín Ruiz, Madrid: Akal.
- Zerbudis, E. (2012). Incongruent Counterparts and the Origin of Kant's Distinction between Sensibility and Understanding. *Archiv für Geschichte der Philosophie*, vol. 94, 326 – 352.